

**SOLICITUD DE COTIZACIÓN AL MERCADO PARA LA COMPRA NACIONAL DE GLP**

ECOPETROL S.A. (en adelante "ECOPETROL") está realizando el presente análisis de mercado con el fin de identificar los agentes interesados en la venta de GLP al grupo Ecopetrol en las especificaciones que se describen en este sondeo.

<b>Calidad del producto (GLP):</b>	De acuerdo con las especificaciones de calidad que se encuentran en el <b>Anexo 1</b> del presente documento										
<b>Cantidad y periodo de entrega:</b>	Cinco mil cuatrocientos (5.400) barriles de GLP el día 28 de enero de 2023										
<b>Precio:</b>	Se debe indicar el precio de venta del producto solicitado por Ecopetrol en dólares por barril										
<b>Requisitos mínimos:</b>	Ver Condiciones Generales del presente Sondeo de Mercado										
<b>Puntos de entrega:</b>	<p>Los Puntos de Entrega son los siguientes:</p> <p><b>ALMALLANO</b> (4°04'19" N 73°22'39" W): válvula de corte que conecta/aísla las facilidades de descargue de la cisterna y el manifold de conexión/retorno de la isla de descargue de Almallano.</p> <p><b>ALMAPIAY</b> (4°04'28" N 73°22'32" W): brida de salida de medidores relacionados en el cuadro a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th><b>EQUIPO MÁSIICO</b></th> <th><b>FLUIDO</b></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>MEM-R-APY-003</td> <td>LIQUIDO</td> </tr> <tr> <td>MEM-R-APY-004</td> <td>LIQUIDO</td> </tr> <tr> <td>MEM-R-APY-005</td> <td>VAPOR</td> </tr> <tr> <td>MEM-R-APY-006</td> <td>VAPOR</td> </tr> </tbody> </table> <p>Eventualmente, las cantidades a entregar por cada punto de entrega serán definidas posteriormente de acuerdo con el requerimiento de Ecopetrol.</p>	<b>EQUIPO MÁSIICO</b>	<b>FLUIDO</b>	MEM-R-APY-003	LIQUIDO	MEM-R-APY-004	LIQUIDO	MEM-R-APY-005	VAPOR	MEM-R-APY-006	VAPOR
<b>EQUIPO MÁSIICO</b>	<b>FLUIDO</b>										
MEM-R-APY-003	LIQUIDO										
MEM-R-APY-004	LIQUIDO										
MEM-R-APY-005	VAPOR										
MEM-R-APY-006	VAPOR										
<b>Medición de producto recibido:</b>	La cantidad de producto objeto de la venta será determinada mediante medición másica en el punto de entrega, y convertida a volumen con la medición de calidad en el punto de descargue o la caracterización del producto entregada por el proveedor.										
<b>Presentación de la información:</b>	Hasta el miércoles 11 de enero de 2023 a la 1:00 p.m., remitido al correo electrónico <a href="mailto:josean.gonzalez@ecopetrol.com.co">josean.gonzalez@ecopetrol.com.co</a> haciendo referencia a la <i>Cotización al mercado para la compra nacional de GLP</i> .										

## **CONDICIONES GENERALES**

El presente Sondeo de Mercado corresponde a un trámite de análisis del mercado y por lo tanto, no genera compromiso u obligación para ECOPETROL en celebrar algún tipo de contrato o en configurar acuerdos comerciales relacionados con el suministro de GLP bajo las especificaciones de este sondeo.

Por lo anterior, este sondeo de mercado no es un acuerdo o convenio para contratar sino para adelantar el análisis integral de mercado para la eventual compra de GLP por parte de ECOPETROL y por lo tanto, no constituye promesa de negocio, o de ningún negocio jurídico.

Los costos que se ocasionaren por la preparación y presentación de la información requerida serán por cuenta exclusiva del participante del Sondeo de Mercado y a riesgo de éste, razón por la cual, ECOPETROL no reconocerá suma alguna ni efectuará reembolso por tales conceptos.

La información recopilada será exclusivamente para uso de ECOPETROL y su trato será totalmente CONFIDENCIAL.

Dado que este trámite corresponde a un análisis de mercado, ECOPETROL se reserva la facultad de recibir y analizar la documentación presentada con posterioridad a la fecha y hora establecida, como también se reserva el derecho a solicitar información complementaria o aclaraciones a los participantes del Sondeo de Mercado.

Ninguna información escrita o verbal proporcionada a cualquier interesado o a sus asesores servirá de base para alegar, interpretar o concluir sobre la existencia de negocio jurídico alguno. La presentación de la información requerida no generará obligaciones contractuales a cargo de ECOPETROL S.A.

En caso de que frente a un eventual contrato, el participante en el sondeo de mercados cambie aspectos o realice ajustes a alguna de las condiciones informadas en el presente trámite, ECOPETROL se reserva el derecho de aceptar o rechazar la oferta correspondiente y/o seleccionar un proveedor distinto.

### **I. INFORMACIÓN GENERAL**

#### **1.1. Especificaciones de calidad**

Ver anexo 1.

### **II. INFORMACIÓN REQUERIDA DE LOS PARTICIPANTES EN EL SONDEO DE MERCADO**

Teniendo en consideración la información suministrada, y con el objeto de analizar el mercado y de verificar el interés de los participantes, nos permitimos solicitar se sirvan informar y acreditar a ECOPETROL lo siguiente:

#### **2.1. Requisitos Mínimos.**

a) Señalar la información de precio solicitado por ECOPETROL.

b) Describir la logística disponible para el transporte del producto. La capacidad de transporte podrá ser propia y/o alquilada y para su acreditación el interesado deberá indicar el número de vehículos disponibles para la operación prevista.

## 2.2. Información Legal

Las personas jurídicas colombianas y las sucursales en Colombia de personas jurídicas extranjeras deberán remitir un certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio con vigencia no superior a 30 días de la fecha de entrega de la información prevista en el presente Sondeo de Mercado.

La omisión del certificado de existencia y representación legal, o el defecto en la fecha de expedición de este serán subsanables.

## III. RADICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

Quienes estén interesados en participar en el presente Sondeo de Mercado deberán enviar la información descrita en el numeral II anterior, a más tardar a la 1:00 p.m. del miércoles 11 de enero de 2023 únicamente al correo electrónico [josean.gonzalez@ecopetrol.com.co](mailto:josean.gonzalez@ecopetrol.com.co) haciendo referencia a la *Cotización al mercado para la compra nacional de GLP*.

El presente documento se publica en Bogotá D.C., el 10 de enero de 2023.

**Cordialmente,**

**Gerencia de Gas y GLP, Vicepresidencia de Soluciones de Bajas Emisiones.**

### ANEXO 1. ESPECIFICACIONES DE CALIDAD DEL GLP REQUERIDO

TEST	UNITS	METHOD	SPECIFICATION	
			MIN	MAX
C4's	% vol	ASTM D2163	50	
C1+C2	% vol	ASTM D2163		1